

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 33

Lunes 10 de febrero de 1964

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACION

Información pública proyecto de paso superior a línea F.F. C.C. de Madrid a Irún del polígono "Argales" de Valladolid

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de paso superior a línea ferrocarril de Madrid a Irún del polígono "Argales", sito en el término municipal de Valladolid.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, calle Gamazo, número 28, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—
El director-gerente, Pedro Bidagor Lasarte. 498

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Ismael Infanzón Monteavaro y tres más, vecinos de Vallado-

lid, Poniente, número 2, solicitan del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 20 litros por segundo de aguas del río Arlanza, en término municipal de Torquemada (Palencia), con destino a riegos, así como la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Mediante un pozo, se pone en comunicación el río con un grupo motobomba de 25 C. V. alojado en una caseta. De este grupo parte una tubería que deriva en otro ramal de fibrocemento desde el que se toma el agua para regar con aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados en las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de enero de 1964.
El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

331—416

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Ismael Infanzón Monteavaro y tres más, vecinos de Valladolid, Poniente, número 2, solicitan del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, la concesión de un aprovechamiento de 40 litros por segundo de aguas del río Arlanza, en término municipal de Torquemada (Palencia), con destino a riegos, así como la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Mediante una tubería y pozo, se pone en comunicación el río con un grupo motobomba de 80 C. V., del que parten dos tuberías de fibrocemento. De éstas se toma el agua para regar con aspersores.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados en las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de enero de 1964.
El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz. 334—417

Diputación Provincial de Valladolid

INTERVENCION

CONTABILIDAD

RESUMEN MENSUAL de operaciones del Presupuesto ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, formado en 30 de septiembre de 1963, de conformidad a lo determinado en el artículo 290 del Reglamento de Hacienda de 4 de agosto de 1952 y Regla 63, párrafo 2.º, de la Instrucción de Contabilidad de las Haciendas Locales.

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Obligaciones contraídas	Ingresos liquidados	Saldos en contra	Saldos a favor
Presupuesto de 1963	75.417.617,48	66.108.122,07	9.309.495,41	»
	Ingresos efectuados	Pagos realizados	Existencia en Caja	
Depositario	42.214.551,68	40.911.206,37	1.303.345,31	»
	Ingresos liquidados	Ingresos efectuados	Créditos pendientes de cobro	
INGRESOS:				
Capítulo 1.º Impuestos directos.....	25.684.458,97	12.534.792,81	13.149.666,16	»
Capítulo 2.º Impuestos indirectos.....	2.708.760,00	2.354.536,39	354.223,61	»
Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos.....	1.501.032,41	1.219.690,16	281.342,25	»
Capítulo 4.º Subvenciones y participaciones en ingresos ..	3.875.119,00	1.867.415,50	2.007.703,50	»
Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales.....	120.576,47	97.351,63	23.224,84	»
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital.....	4.978,75	4.978,75	»	»
Capítulo 7.º Eventuales e imprevistos.....	546.758,58	531.826,45	14.932,13	»
Capítulo 8.º Resultas	31.666.437,89	23.603.959,99	8.062.477,90	»
TOTAL INGRESOS.....	66.108.122,07	42.214.551,68	23.893.570,39	»
	Pagos realizados	Obligaciones contraídas		Obligaciones pendientes de pago
GASTOS:				
Capítulo 1.º Personal activo.....	16.219.737,23	16.046.133,92	173.603,31	»
Capítulo 2.º Material y diversos.....	7.072.960,01	16.767.097,26	»	9.694.137,25
Capítulo 3.º Clases pasivas.....	1.507.530,27	1.339.848,86	167.681,41	»
Capítulo 4.º Deuda.....	448.980,44	448.980,44	»	»
Capítulo 5.º Subvenciones y participaciones en ingresos ..	1.182.971,09	1.182.971,09	»	»
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital.....	2.007.459,38	2.512.661,98	»	505.202,60
Capítulo 7.º Reintegrables, indeterminados e imprevistos ..	357.808,61	419.808,61	»	62.000,00
Capítulo 8.º Resultas	12.113.759,34	36.700.115,32	»	24.586.355,98
TOTAL GASTOS.....	40.911.206,37	75.417.617,48	341.284,72	34.847.695,83
Sumas totales generales	224.651.497,60	224.651.497,60	34.847.695,83	34.847.695,83

Valladolid, 20 de noviembre de 1963.—El jefe técnico de Contabilidad, Daniel Alvarez.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 30 de diciembre de 1963.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Emiliano Berzosa Recio.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 30 de diciembre de 1963.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

131

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CABEZON DE PISUERGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al

artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cabezón de Pisuerga, 13 de diciembre de 1963.—El alcalde, Mateo Paramio.

455—418

ENCINAS DE ESGUEVA

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al día 31 de diciembre de 1963, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Encinas de Esgueva, 27 de enero de 1964.—El alcalde, A. Martín.

452—419

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año de 1964, sobre recogida de basuras y monda de pozos negros.

Lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Río seco, 31 de enero de 1964.—El alcalde, F. Rueda.

424—420

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año de 1964, sobre suministro de aguas a domicilios particulares.

Lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Río seco, 31 de enero de 1964.—El alcalde, F. Rueda.

423—421

POLLOS

Por medio del presente se cita de comparecencia para los días 9 y 16 del presente mes, al mozo del remplazo del Ejército del año actual Pedro García Casado, hijo de Marceliano y Valentina, que nació en esta localidad el día 14 de marzo de 1943, y el cual, se halla en ignorado paradero, y a efectos del cierre definitivo del alistamiento de su remplazo y de la clasificación del mismo, advirtiéndole que, en caso de no presentación, será declarado como prófugo.

Pollos, 5 de febrero de 1964.—El alcalde, Mariano Campos.

510—422

ROALES DE CAMPOS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre último, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones, si proceden.

Roales de Campos, 4 de febrero de 1964.—El alcalde (ilegible).

457—423

RUEDA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes del este término, con relación al 31 de diciembre de 1963, quedan expuestas al público, en este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Rueda, 31 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

454—424

VALVERDE DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de dotación de aguas al grupo escolar y obras de pavimentación en las inmediaciones donde se ha construido éste, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar en contra del mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valverde de Campos, 4 de febrero de 1964.—El alcalde, Sofronio Blanco.

458—425

VILORIA DEL HENAR

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con efectos hasta el día 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para el solo efecto de reclamaciones.

Viloria del Henar, 3 de febrero de 1964.—El alcalde, Jonás González.

422—426

VILORIA DEL HENAR

Según acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el Distrito Forestal de Valladolid, se anuncia una tercera subasta de los 3.484 pinos a vida de los Propios de este Ayuntamiento, titulados "Selladores y Nava", para la presente campaña forestal del año actual, rebajada en un 25 por 100 del importe de la tasación anterior que importa la cantidad mínima fijada para la presente subasta, en cincuenta mil seiscientos veinte pesetas con setenta y cinco céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Consistorio, al décimo día en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien éste delegue.

Los pliegos podrán ser presentados por los licitadores desde el día siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín

Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día que corresponda la celebración de la misma, y seguidamente a la una será celebrada y abiertos los pliegos que se presenten.

Viloria del Henar, 3 de febrero de 1964.—El alcalde, Jonás González.

421—427

VILLABARUZ DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales cualquier habitante podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime conveniente, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Villabaruz de Campos, 3 de febrero de 1964.—El alcalde, Fernando Calderón.

436—428

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 2-1964, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el procurador don Luis de la Plaza Recio, y dirigido por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandados, don José López Hermosilla, don Víctor González Olmos y don Eleuterio Martín Martín, vecinos de Tudela de Duero, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta

hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don José López Hermosilla, don Víctor González Olmos y don Eleuterio Martín Martín, y con ello completo pago al actor de la cantidad de diez mil pesetas de principal, ciento treinta y dos pesetas de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Cuevas.

445

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

Por así tenerlo acordado su SS.^a, por medio de la presente se notifica al penado Alejandro Sánchez Rodríguez, vecino de Madrid y que tuvo su domicilio en Hermosilla, número 1; que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, de fecha 3 de enero pasado, por el que se declara extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en la causa 485 de 1960, por el delito de imprudencia.

Dado en Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, José Cuevas.

476

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y REQUISITORIA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en exhorto del Juzgado municipal número 5 de los de Madrid, dimanante de juicio de faltas número 332 de 1960, por lesiones a Patricio Carnal Ramos, contra Antonio Gregorio García, de 23 años, hijo de Manuel y Teresa, natural de Madrid, panadero y con domicilio anteriormente en la calle de Tristán, número 6, Ciudad Lineal y en la actualidad al parecer en esta de Valladolid, ignorándose domicilio; por medio de la presente se requiere a dicho condenado

Antonio Gregorio García, para que en término de tres días a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las costas a que fue condenado y que importan un total de 323,75 pesetas; y requiriéndosele a la vez para que en término de diez días igualmente comparezca ante éste a cumplir el arresto que se le impuso de diez días.

Asimismo se requiere a los agentes de la autoridad para que procedan a la busca de dicho individuo y caso de ser habido lo presenten en este Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez municipal, Luis González.—El secretario, Miguel Torres.

468

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Roales de Campos, por débitos de contribución rústica correspondiente a los presupuestos de 1960 a 1963, inclusive, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan, de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se le requiere por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de Roales de Campos, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que, transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudores que se citan, débitos y fincas

Deudores, Hipólita Blanco y otros.—Débito, 340,48 pesetas.

Viña en término de Roales, a senda de la Jose, de 62-80 áreas, polígono 10, par-

cela 248; linda Norte, 251, Eliseo Bécarea Sur, 247, Eulogio García; Este, 326, Andrés Ordóñez, y Oeste, 119, José María Rodríguez.

Deudora, Virginia González Estébanez. Débito, 268,08 pesetas.

Viña en término de Roales, a Santirios, de 23-00 áreas, polígono 18, parcela 338; linda Norte, 208, Manuel Rodríguez; Sur y Este, 49, José María Rodríguez, y Oeste, 337, Melecio Grande.

Deudor, Manuel Peláez Martínez.—Débito, 397,04 pesetas.

Viña en término de Roales, a senda Medio, de 34-40 áreas, polígono 8, parcela 22; linda Norte, 24, Manuel Rodríguez; Sur, 158, Secundino Bécarea; Este, 160, Rutilio Bécarea, y Oeste, 21, Tomás Blanco.

Roales de Campos, 28 de diciembre de 1963.—Saturnino Escudero del Agua.

274

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN JOSE. TORO

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, a Junta general ordinaria que tendrá lugar el segundo domingo del próximo mes de marzo, día 8, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, en el salón de actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, domicilio de la Comunidad en Toro, calle José M.^a Cid, número 2, en la que se tratará los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria correspondiente al año 1963, presentada por el Sindicato de Riegos.
- 3.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos de la Comunidad correspondientes al año de 1963.
- 4.º Turno de riegos para el año en curso.
- 5.º Todos cuantos asuntos presentan los partícipes, con cinco días de antelación, al presidente de la Comunidad.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Toro, 5 de febrero de 1964.—El presidente, Carlos Vázquez Sánchez.

451-429